

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente, sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de créditos número 05/2024 SC, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del actual ejercicio 2024.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.3 del último de los textos legales citados.

En Villanueva del Pardillo, a 21 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/4.574/24)

